

Los indicadores nº 15 a nº 17 hacen referencia a la situación de los derechos humanos y de las libertades fundamentales de los países o territorios considerados, mientras que los indicadores nº 18 y 19, se refieren a la aplicación de la pena de muerte y a la concesión del Estatuto de asilo. Solamente se han considerado aquellas violaciones de los derechos humanos cometidas por el Estado, o por agentes gubernamentales³.

a) Violaciones de los derechos humanos y de las libertades fundamentales

Los expertos gubernamentales y las ONG han denunciado la peor situación en materia de promoción y protección de los derechos humanos a escala internacional de los últimos 50 años⁴. Las denuncias han continuado centrándose en el impacto que han tenido las políticas, legisla-

Los expertos gubernamentales y las ONG han denunciado la peor situación en materia de promoción y protección de los derechos humanos a escala internacional de los últimos 50 años

ciones y medidas antiterroristas en los derechos humanos, así como en las graves violaciones del Derecho Internacional de los derechos humanos, del Derecho de refugio y de asilo, y del Derecho Internacional Humanitario cometidas en Darfur (Sudán) o Iraq. Además, las ONG Amnistía Internacional y Human Rights Watch han señalado a EEUU y su lucha antiterrorista como responsable en gran parte de este deterioro.

Tabla 7.2. ¿Qué violaciones de los derechos humanos están provocando las políticas y medidas antiterroristas?

Tipología	Políticas / medidas adoptadas
Tortura y maltrato	- La supresión de las garantías básicas para prevenir la tortura o los tratos o penas crueles, inhumanas y degradantes, así como para prevenir violaciones del derecho a la vida y la introducción en muchos regímenes de la pena de muerte después de una moratoria
Detenciones arbitrarias	- La detención administrativa sin recurso judicial - Las detenciones prolongadas, secretas y en régimen de incomunicación - La adopción de medidas que restringen el derecho a un juicio justo y con garantías
Conculcación de libertades fundamentales	- La adopción de términos penales indefinidos sobre «terrorismo» y «de organizaciones terroristas» que permiten la conculcación del principio de legalidad y la criminalización de actos legítimos en el ejercicio de las libertades fundamentales - La denegación de la libertad de asociación y de algunos derechos laborales - El control y cierre de los medios de comunicación críticos con las actividades gubernamentales
Denegación de Estatuto del asilo	- La transferencia, devolución, extradición, prohibición de entrada o expulsión de personas que corren el riesgo de ser sometidas a tortura en contradicción con el principio de <i>non-refoulement</i>

Según la situación descrita en el **informe de Amnistía Internacional 2004** (referente a hechos acontecidos en 2003) y las noticias de esta organización y de Human Rights Watch emitidas durante el año 2004⁵ (indicador nº 15), se han constatado violaciones graves de los derechos humanos, con el resultado siguiente: a) en 59 países se ha verificado la existencia de abusos relativos al derecho a la vida y a la seguridad de la persona de manera sistemática y generalizada por acción u omisión del Estado, b) en 108 países se aplica la tortura y los malos tratos, y c) en 94 países se han producido graves conculcaciones de las liber-

3. En este informe se apea a la responsabilidad de los estados, por lo que la mayoría de las fuentes utilizadas en los indicadores se refieren a las violaciones cometidas por los gobiernos. No se contemplan los abusos perpetrados por otros actores, como grupos armados de oposición, porque el Derecho Internacional de los Derechos Humanos regula el comportamiento de los estados.

4. Para más información, véase Amnistía Internacional, *Informe Anual 2004* en <<http://web.amnesty.org/report2004/index-eng>>.

5. Para información relativa a las denuncias de violaciones de derechos humanos de estas organizaciones durante 2004 vease el *Semáforo de Derechos Humanos* en <<http://www.escolapau.org>>